



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Cesación de Efectos Civiles - Digital
No.110013110023-2021-00099-00

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de abril del año dos mil veintiuno (2021).-

No se accede a la medida cautelar solicitada sobre el bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1218169, por cuanto sobre el mismo recae gravamen de patrimonio de familia.

NOTIFÍQUESE (2).


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 47
HOY: 27 de abril de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria